

*León*

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Lunes 16 de Septiembre de 1957

Núm. 208

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con 10 por 100 para amortización de empréstito

Ministerio de Hacienda.—Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

### Servicio Provincial de Ganadería

#### CIRCULARES

Habiéndose presentado la epizootia de Mal Rojo, en el ganado existente en el término municipal de Laguna de Negrillos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los pueblos de Villamorico y Conforcos.

Señalándose como zona sospechosa todo el término.

Como zona infecta los citados pueblos. Y zona de inmunización el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias,

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXVI del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 3 de Septiembre de 1957.

3636

Habiéndose presentado la epizootia de Agalaxia contagiosa, en el ganado existente en el término municipal de Villaornate, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo de Villaornate.

Señalándose como zona sospechosa todo el término municipal.

Como zona infecta el citado Ayuntamiento.

Y zona de inmunización el mismo.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias,

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXVI del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 7 de Septiembre de 1957.

3637

El Gobernador Civil,

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de León

Precios topes máximos de venta al público para las cervezas de esta capital

De conformidad con lo dispuesto por nuestro Organismo Central en su Circular número 6/57 (*B. O. del Estado* número 203 de 9 de Agosto de 1957) e instrucciones complementarias dictadas al efecto, por medio de la presente se dan a conocer los distintos precios topes máximos para la venta de cervezas en esta capital:

#### 1.º.—Precios en almacenes distribuidores.

Litro en barril .....	7,94 pesetas
Docena de botellas de 1/3 .....	45,30 pesetas
Docena de botellas de 1/5 .....	29,50 pesetas

En los precios anteriores se encuentran incluidos todos los impuestos y arbitrios municipales, así como los recargos reconocidos por la Comisaría General.

#### 2.º.—Precios al público.

La venta al público se efectuará por los detallistas a los precios máximos siguientes, en mostrador:

#### Cerveza de barril:

Caña de 200 gramos (cinco cañas, un litro) .....	2,70 pesetas
Tercio, 333 gramos (tres tercios, un litro) .....	4,50 pesetas
Doble, 400 gramos (2,5 dobles, un litro) .....	5,40 pesetas

#### Cerveza embotellada

	Categoría especial		
	1.ª	2.ª, 3.ª, 4.ª	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Botella de un tercio de litro...	7,40	6,35	5,30
Botella de un quinto de litro..	4,45	4,15	3,20

Estos precios, cuando la cerveza sea servida en mesas o terraza, se incrementarán con los precios reglamentarios.

Los anteriores precios corresponden a las cervezas de las marcas: «Mahou», «El Aguila» de Madrid, y «Konor» de Vitoria, «Cervecera del Norte» de Bilbao y «Aguila Negra» de Colloto (Oviedo)

Los precios correspondientes a la cerveza «La Cruz Blanca», serán los siguientes:

#### En almacenes distribuidores:

Litro en barril .....	6,50 pesetas	
Jaula de 48 botellas de 1/3 de litro .....	136,80 pesetas	caja
Jaula de 48 botellas de 1/5 de litro .....	92,00 pesetas	caja

#### Al público:

#### Cerveza de barril:

Caña de 200 gramos .....	2,50 pesetas
Tercio de 333 gramos .....	4,10 pesetas
Doble de 400 gramos .....	4,95 pesetas

## Cerveza embotellada:

	Categoría especial	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup> , 3. <sup>a</sup> , 4. <sup>a</sup>
Botella de un tercio de litro..	6,50	5,45	4,40
Botella de un quinto de litro..	3,95	3,60	2,65

En todos los establecimientos se anunciará al público, mediante cartel bien visible, el precio de venta de cañas, tercios y dobles y sus cabidas.

Los establecimientos que no dispongan de recipientes de la capacidad indicada en la presente nota, venderán en todo caso la cerveza a los precios proporcionales a aquellos.

A los Sres. Alcaldes, Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, se les cursarán las instrucciones oportunas sobre la forma de aplicación en sus respectivas localidades de los precios de referencia.

León, 11 de Septiembre de 1957.

3671

El Gobernador Civil-Delegado,  
Antonio Alvarez de Rementería

## Diputación Provincial de León

## ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará pública subasta para la ejecución de las obras de acondicionamiento del C. V. de «San Miguel de Montañán a Valdespino Vaca» n.º 3 21.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 12 de Septiembre de 1957. — El Presidente, Ramón Cañas, 3686

Habiendo solicitado autorización la Sra. Vda. de D. Benito López, vecina de León, para realizar obras de cruce con tubería para conducción de agua potable, en el C. V. de «León a Carbajal» km. 1, hm. 6, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 28 de Agosto de 1957. — El Presidente, Ramón Cañas.

3498 Núm. 1.018.—42,00 ptas.

## Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por Asturiana de Mercurio, S. A., de Oviedo, se ha presentado en esta Jefatura el día veintitrés del mes de Mayo de 1957, a las once horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro de doscientas seis pertenencias, llamado «Asmersa», sito en el paraje La Mata, La Campa y otros, del tér-

mino de Miñera, Ayuntamiento de Los Barrios de Luna; hace la designación de las citadas doscientas seis pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón situado a 100 m. de distancia y en dirección Norte del centro de la salida del manantial denominado «El Ojo de la Fuente», sito en el paraje del mismo nombre y en las proximidades del caserío de Miñera del término municipal de Barrios de Luna, de la provincia de León. Desde dicho punto de partida y en dirección Oeste se medirán 250 m. y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> dirección Sur, se medirán 100 m.; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> dirección Este, 100 m.; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> dirección Sur, 200 m.; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> dirección Este, 1.000 m.; de 5.<sup>a</sup> a 6.<sup>a</sup> dirección Sur, 200 m.; de 6.<sup>a</sup> a 7.<sup>a</sup> dirección Oeste, 1.300 m.; de 7.<sup>a</sup> a 8.<sup>a</sup> dirección Norte, 700 m.; de 8.<sup>a</sup> a 9.<sup>a</sup> dirección Oeste, 100 m.; de 9.<sup>a</sup> a 10.<sup>a</sup> dirección Norte, 100 m.; de 10.<sup>a</sup> a 11.<sup>a</sup> dirección Oeste, 100 m.; de 11.<sup>a</sup> a 12.<sup>a</sup> dirección Norte, 300 m.; de 12.<sup>a</sup> a 13.<sup>a</sup> dirección Este, 1.000 m.; de 13.<sup>a</sup> a 14.<sup>a</sup> dirección Norte, 100 m.; de 14.<sup>a</sup> a 15.<sup>a</sup> dirección Este, 500 m.; de 15.<sup>a</sup> a 16.<sup>a</sup> dirección Norte, 100 m.; de 16.<sup>a</sup> a 17.<sup>a</sup> dirección Este, 1.000 m.; de 17.<sup>a</sup> a 18.<sup>a</sup> dirección Sur, 1.300 m.; de 18.<sup>a</sup> a 19.<sup>a</sup> dirección Oeste, 700 m.; de 19.<sup>a</sup> a 20.<sup>a</sup> dirección Norte, 700 m.; de 20.<sup>a</sup> a 21.<sup>a</sup> dirección Oeste, 400 m.; de 21.<sup>a</sup> a 22.<sup>a</sup> dirección Norte, 200 m.; de 22.<sup>a</sup> a 23.<sup>a</sup> dirección Oeste, 600 m.; de 23.<sup>a</sup> a 24.<sup>a</sup> dirección Sur, 300 m.; de 24.<sup>a</sup> a 25.<sup>a</sup> dirección Oeste, 100 m.; de 25.<sup>a</sup> a 26.<sup>a</sup> dirección Sur, 100 m.; y de 26.<sup>a</sup> a P. p. dirección Oeste, 50 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia

dirigida al Jefe del Distrito Minero. El expediente tiene el núm. 12.591. León, 22 de Agosto de 1957. — Manuel Sobrino. 3440

## Administración de Justicia

## TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
DE LEON

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo León.

Certifico: Que en este Tribunal se tramita recurso de esta Jurisdicción con el número 30 del corriente año como consecuencia de suspensión por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Castrocontrigo, de fecha 7 del pasado mes de Julio, por el que se acordó destituir al Vocal de la Junta Vecinal de Pobladura de Yuso.

Lo que se publica por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el mantenimiento o suspensión del citado acuerdo, puedan personarse en autos.

Dado en León, a veintidós de Agosto de mil novecientos-cincuenta y siete. — José López Quijada. — Visto bueno: El Presidente accidental, (ilegible). 3521

## Anuncios particulares

## COMUNIDAD DE REGANTES

de la titulada Presa de «Los Lavaderos» con domicilio en Robles de Torío

## CONVOCATORIA

Por la presente se cita a todos los partícipes o usuarios de la Presa «Los Lavaderos», para la Junta ordinaria que tendrá lugar en el sitio de costumbre, el día 29 de Septiembre y hora de las 12 de la mañana en 1.<sup>a</sup> convocatoria y en 2.<sup>a</sup> a las 16 horas, en caso de no haber suficientes partícipes en la 1.<sup>a</sup> para cumplir los artículos 44 y 52 de las Ordenanzas, por las que se rige esta Comunidad.

Ruegos y preguntas.

Robles, 9 de Septiembre de 1957. — El Presidente de la Comunidad, Virgilio Robles.

3649 Núm. 1.019.—49,90 ptas.

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta núm. 1.170 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera. 3562 Núm. 989.—26,25 ptas.